

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 615

ELABORACION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2017

INFORME EJECUTIVO	2
INFORME ANALÍTICO	4
I. TITULO	4
II. OBJETO DE LA AUDITORIA	4
III. ALCANCE	4
IV. TAREA REALIZADA	4
V. MARCO DE REFERENCIA.....	5
VI. COMENTARIOS PRELIMINARES	5
VII. HALLAZGOS y RECOMENDACIONES	7
VIII. RESPUESTA DEL AUDITADO	9
IX. CONCLUSIONES	10
ANEXOS	11

H

INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 615
ELABORACION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2017

INFORME EJECUTIVO

El objetivo del Informe de Auditoria Interna N° 615 sobre la Elaboración del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017 consiste en:

- (i) Evaluar la estructura programática y los montos asignados a cada programa en función de las políticas enunciadas por la Autoridad Superior.-
- (ii) Evaluar la razonabilidad de los procedimientos utilizados en el proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto para el referido ejercicio.-
- (iii) Evaluar la razonabilidad de los objetivos y metas propuestas por el Organismo.-

El análisis ha abarcado la información referida al anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2017 y plurianual 2018-2019 presentado por las autoridades del Consejo a la Oficina Nacional de Presupuesto a través del Programa Informático-Presupuestario "e-SIDIF" con fecha 10/08/2016.-

En el informe analítico se acompañan las justificaciones del requerimiento adicional planteado por el Directorio y siete anexos informativos sobre diversos aspectos del anteproyecto que se trata en el presente informe.

Aspectos relevantes emergentes de los hallazgos detectados:

- La Dirección de Presupuesto ha cumplido con el cronograma de elaboración del Proyecto de Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el año 2017 y el Presupuesto Plurianual 2018-2019, previsto en la Resolución N° 172/2016 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de fecha 11/05/2016.-
- Se observó que algunos de los objetivos estratégicos prioritarios establecidos por el Directorio en función de las políticas sectoriales adoptadas, no se encuentran reflejados en metas físicas.-
- Se observó que la actual Estructura Programática de CONICET no identifica claramente a estas Unidades ni a los agentes responsables por la ejecución de los mismos en los distintos Programas. En términos generales, las áreas de mayor injerencia en la fijación de las metas, ejecución del presupuesto, como así también su posterior registro y eventual control de desvíos son: la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Recursos Humano para los programas 1 y 16; y el Director del Museo "Bernardino Rivadavia" para el programa 17. Se considera que esta individualización resulta insuficiente para un adecuado control de gestión.-



- Del Presupuesto total ajustado a techos para el ejercicio 2017, el 95% está destinado a Gastos en Personal (70%) y Becas (25%), lo cual evidencia que el mayor riesgo de gestión está relacionado con la administración y control de los Recursos Humanos.-
- Del análisis de la documentación sobre la cual se realizaron las tareas de auditoría, se verificó la inexistencia de relaciones expresas entre las metas definidas y los gastos presupuestados, es decir que no hay en términos cuantitativos, una relación de "Insumo-Producto" (RIP). La carencia de esta herramienta de gestión impide la posibilidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas físicas establecidas y evaluar los posibles desvíos y sus causales.

En términos generales, la elaboración del anteproyecto de presupuesto 2017 respondió razonablemente a los requerimientos formulados por la Secretaría de Hacienda y a las políticas presupuestarias expuestas en el mismo. No obstante es necesario señalar que cumplirá un rol como herramienta de gestión financiera, pero debido a las falencias señaladas carecerá de utilidad como instrumento de control de gestión, que es una fortaleza que se verá desaprovechada.-

La utilización sistemática de las metas físicas como parte fundamental del presupuesto por programas requiere un esfuerzo organizacional en materia de definición, valoración en términos monetarios y análisis del cumplimiento de las mismas, lo cual es propio de la metodología adoptada por el Sistema Presupuestario vigente. Por lo tanto, la inexistencia de responsables formales por la ejecución de los créditos y el cumplimiento de metas físicas pobremente definidas y sin RIP, dificultan el control de la gestión y la consiguiente retroalimentación del sistema.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21/10/2016.-



Cdr. RODRIGO GARCIA DIEGUEZ
AUDITOR
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



Cdr. WALTER F. SEISDEDOS
SUPERVISOR DE AUDITORIA CONTABLE
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 612
ELABORACION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2017

INFORME ANALÍTICO

I. TITULO

Informe de Auditoria Interna N° 612 correspondiente a la ELABORACION DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017, en cumplimiento del Plan de Auditoria previsto en el planeamiento aprobado para el año 2016.

II. OBJETO DE LA AUDITORIA

- Determinar si la estructura programática y los montos asignados a cada programa, responden a las políticas enunciadas por la Autoridad Superior.
- Evaluar la razonabilidad de los procedimientos utilizados en el proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2017.
- Evaluar la razonabilidad de los objetivos y metas propuestos por el Organismo en el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2017.

III. ALCANCE

Los trabajos de auditoria se han efectuado sobre la información referida al anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2017 y plurianual 2018-2019 presentado por las autoridades del Consejo a la Oficina Nacional de Presupuesto a través del Programa Informático-Presupuestario "e-SIDIF" con fecha 10/08/2016.

IV. TAREA REALIZADA

- Verificación de la existencia de un cronograma para la formulación y presentación del anteproyecto de presupuesto para el año 2017 fijado por Resolución N° 172/2016 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y su efectivo cumplimiento.-
- Tomar conocimiento de la red programática, y efectuar su análisis con respecto a los objetivos y áreas de competencia del Organismo.
- Revisión de los procedimientos utilizados para el relevamiento, procesamiento y consolidación de la información requerida a las distintas Unidades Organizacionales intervinientes en la definición del presupuesto.-



- Análisis sobre la incidencia de las políticas presupuestarias generales para el Ejercicio 2017 planteadas por el Gobierno Nacional, el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y por el Directorio del CONICET en la fijación de las metas del anteproyecto que se trata.-
- Elaboración de anexos con información sintética en cuadros y gráficos.-

V. MARCO DE REFERENCIA

Las normas que se han tenido en cuenta al momento de analizar el control interno relacionado al objetivo del presente informe son:

- ♦ Ley N° 24156 – HCN - 29-oct-1992 – Administración Financiera y Sistemas de Control – Disposiciones Generales.
- ♦ Ley N° 11672 - HCN - 11-ene-1933 – Permanente de Presupuesto – Ley Complementaria.
- ♦ Ley N° 27198 – HCN - 28-oct-2015 – Presupuesto General de la Administración Nacional. Presupuesto de Gastos y Recursos Ejercicio 2016.
- ♦ Decisión Administrativa N° 10/2016 – Jefatura de Gabinete de Ministros – 19-ene-2016 - Presupuesto General de la Administración Nacional – Su distribución.
- ♦ Resolución N° 172 / 2016 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS – 11-mayo-2016 – PRESUPUESTO – Cronograma de elaboración del proyecto de ley de Presupuesto 2017 y Presupuesto Plurianual 2017-2019.

VI. COMENTARIOS PRELIMINARES

En línea con las políticas emanadas del Gobierno Nacional, el Consejo se propone continuar con un proceso implementado hace años tendiente satisfacer la atención de las necesidades del conocimiento de valor agregado requeridas por la sociedad en general, y los sectores productivos en particular. Para ello, orientará la mayor parte del incremento de recursos solicitados a las necesidades planteadas en el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología y las demandas específicas sectoriales tanto empresarias como de las distintas áreas de gobierno.

El producto de la investigación científica y técnica en todas sus formas básica y aplicada, pueden contribuir significativamente al diseño de innovaciones tecnológicas con las que las empresas aumentan su rentabilidad y generan empleo; los servicios públicos mejoran la atención del ciudadano y la sociedad toda mejora la calidad de vida de sus integrantes. El conocimiento es hoy el insumo principal de cualquier plan de mejoramiento institucional y de



un mejor aprovechamiento de los recursos naturales, productivos, humanos y aún financieros.

El Directorio del Consejo Nacional ha planteado los siguientes objetivos estratégicos para el ejercicio 2017:

- I. Ampliar y consolidar las capacidades de Investigación y Desarrollo (I+D) en todo el país.-
- II. Establecer prioridades en las actividades científicas y tecnológicas.-
- III. Incrementar las actividades de vinculación y transferencia.-
- IV. Incrementar la cooperación Internacional.-
- V. Fortalecer la articulación con organismos de Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación.-
- VI. Incrementar las acciones de divulgación diversificando medios y destinatarios.-
- VII. Incrementar y fortalecer los sistemas de planificación, de evaluación y de seguimiento de metas.-
- VIII. Mejorar la eficiencia, la eficacia y la calidad de gestión.-

Finalmente, se detallan los anexos que se acompañan y forman parte del presente informe:

- Anexo I: Se expone el Anteproyecto de presupuesto por inciso y su variación de 2016 a 2017 en dos versiones, la primera corresponde a los "Techos" informados por la JGM y la segunda corresponde a los niveles fijados por el Directorio para cumplir con los objetivos del Organismo.
- Anexo II: Se expone el Anteproyecto de presupuesto por programa y su variación de 2016 a 2017 en dos versiones, la primera corresponde a los "Techos" informados por la JGM y la segunda corresponde a los niveles fijados por el Directorio para cumplir con los objetivos del Organismo.
- Anexo III: Se expone el Anteproyecto de presupuesto por fuente de financiamiento y su variación de 2016 a 2017 en dos versiones, la primera corresponde a los "Techos" informados por la JGM y la segunda corresponde a los niveles fijados por el Directorio para cumplir con los objetivos del Organismo.
- Anexo IV: Se expone el Ante-proyecto de presupuesto elevado por la S.H. al Honorable Congreso de la Nación comparativamente con el ajustado a techos y los sobretechos solicitados por el Directorio, todo ello expuesto comparativamente con el crédito vigente al 30 de Septiembre de 2016.



- Anexo V: Se desagregan los cargos presupuestados para las carreras CIC y CPA del Inciso 1 que financia el Consejo discriminados de acuerdo a las categorías, detallando las cantidades de personas en las versiones (i) "Techos" y (ii) "Niveles fijados por el Directorio", todo ello expuesto comparativamente con el presupuesto 2016.
- Anexo VI: En el del Inciso 3 del Programa 16 se desagrega la partida 3-9-6 (Becas) en función de la estructura programática que financia el Consejo, detallando las cantidades de becas y el monto a financiar en las versiones (i) "Techos" y (ii) "Niveles fijados por el Directorio", todo ello expuesto comparativamente con el presupuesto 2016.
- Anexo VII: Se exponen las metas del proyecto de presupuesto 2017 y su costo global por programa, todo ello expuesto comparativamente con el presupuesto 2016.

VII. HALLAZGOS y RECOMENDACIONES

- La Dirección de Presupuesto ha cumplido con el cronograma de elaboración del Proyecto de Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el año 2017 y el Presupuesto Plurianual 2018-2019, previsto en la Resolución N° 172/2016 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de fecha 11/05/2016. Esta UAI ha tomado conocimiento por Memorando DP 021/16 que la citada ha implementado un cronograma interno de actividades que permitió la elaboración del anteproyecto en tiempo y forma.
- Se observó que algunos de los objetivos estratégicos prioritarios establecidos por el Directorio en función de las políticas sectoriales adoptadas, no se encuentran reflejados en metas físicas. Por lo tanto, a pesar de ejecutarse el anteproyecto de presupuesto elevado aún en condiciones de financiación plena, no puede garantizarse el cumplimiento de estos objetivos.-

Se recomienda la elaboración de metas físicas que cuantitativa y cualitativamente reflejen el cumplimiento de las políticas sectoriales y los objetivos estratégicos definidos por la máxima autoridad del Organismo.-

- Una de las características más importantes del sistema de Presupuesto por Programas, consiste en señalar las Unidades Divisionales de la organización que gestionarán los créditos presupuestarios disponibles en función del cumplimiento de las metas que se han definido. Se observó que la actual Estructura Programática de CONICET no identifica claramente a estas Unidades ni a los agentes responsables por la ejecución de los mismos en los distintos Programas. En este sentido, no obstante lo informado por la Dirección de Presupuesto que ha identificado las áreas de mayor injerencia en la fijación de las metas, eje-

cución del presupuesto, como así también su posterior registro y eventual control de desvíos son: la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Recursos Humanos para los programas 1 y 16; y el Director del Museo "Bernardino Rivadavia" para el programa 17, se considera que esta individualización resulta insuficiente para un adecuado control de gestión.-

Se recomienda que los responsables de los programas previstos en el presupuesto, además de corresponderse con unidades organizativas del Organismo, estén debidamente nominados en toda la documentación presupuestaria, de modo que puedan tener efectiva responsabilidad e ingerencia en las decisiones que afecten el cumplimiento de las metas físicas establecidas.

- De acuerdo a lo observado en el Anexo I del presente Informe, del Presupuesto total ajustado a techos para el ejercicio 2017, el 95% está destinado a Gastos en Personal (70%) y Becas (25%), lo cual evidencia que el mayor riesgo de gestión está relacionado con la administración y control de los Recursos Humanos.-

En virtud del riesgo inherente, se recomienda relevar y revisar los todos procedimientos y controles primarios de la Gerencia de Recursos Humanos en aquellos aspectos que tienen impacto sobre las altas, bajas, modificaciones de personal de las distintas carreras, como así también respecto de las liquidaciones de pagos de haberes y estipendios, productividad, cargas sociales e impuestos.

- Del análisis de la documentación sobre la cual se realizaron las tareas de auditoría, se verificó la inexistencia de relaciones expresas entre las metas definidas y los gastos presupuestados, es decir que no hay en términos cuantitativos, una relación de "Insumo-Producto" (RIP). La carencia de esta herramienta de gestión impide la posibilidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas físicas establecidas y evaluar los posibles desvíos y sus causales.

Teniendo en cuenta que la metodología prevista en el sistema presupuestario nacional es la denominada "insumo/producto", la cual se encuentra definida como la que brinda mas confiabilidad sobre los valores de un presupuesto, se recomienda la elaboración de las citadas relaciones para las metas físicas definidas en el sistema presupuestario del Organismo y que justifican los requerimientos de financiación.

[Handwritten signature]

VIII. RESPUESTA DEL AUDITADO

Habiendo puesto en conocimiento de la Gerencia de Administración los Hallazgos más arriba detallados, se transcribe textualmente la respuesta de la Dirección de Presupuesto remitida por correo electrónico de fecha 20/10/2016.-

1. El CONICET se halla abocado a la confección de un proyecto de estructura orgánica. Una vez aprobado el mismo, se prevé modificar la estructura programática del Organismo. Si bien no hay una correspondencia directa entre una estructura orgánica y una programática, es imprescindible tener en cuenta la configuración estructural del organismo para diseñar una adecuada apertura en programas y actividades.
2. La modificación de la estructura programática, que permitirá una mejor visualización de las relaciones insumo/producto tiene un tiempo de elaboración y de consenso con la Oficina Nacional de Presupuesto por lo cual no es posible llevarla a cabo para el próximo ejercicio.
3. El presupuesto ajustado a techos difiere del presentado al Honorable Congreso de la Nación, tal como surge del proyecto de Ley de Presupuesto al que puede accederse en la página de la Cámara de Diputados.
4. El presupuesto para becas de investigación, se desconoce porque la información tanto de techos como en el proyecto de ley no discrimina el inciso 3 - Servicios no Personales, por concepto. Para el caso de CONICET, la Oficina Nacional de Presupuesto ha creado una clasificación especial dentro del inciso 3 (la partida 3.9.6.) para becas de investigación. Al no utilizarse la partida 5.1.3. de becas, no es posible en esta instancia conocer el monto asignado para las mismas en 2017.
5. Para el caso de los proyectos de inversión, la relación insumo/producto es perfectamente verificable por cuanto surgen de los registros contables los montos transferidos a cada proyecto y se informa a lo largo de los cuatro trimestre del año y a fin de ejercicio el avance físico de cada obra. Dicha información es enviada a la Oficina Nacional de Presupuesto.
6. Para el resto de las metas físicas, si bien es cierto que no pueden en estos momentos establecerse las relaciones insumo producto, sí puede verificarse el grado de cumplimiento de las metas físicas establecidas y evaluar los posibles desvíos y sus causales. Dicha información se remite en forma trimestral y a fin de ejercicio a la Oficina Nacional de Presupuesto.
7. En cuanto al tema de que el mayor riesgo de la gestión está relacionado con la administración de los recursos humanos, cabe destacar que CONICET tiene una planta aprobada de 457 cargos SINEP; 13.019 cargos en las carreras y contratos de locación art. 9; dto. 2345; contratos de jubilados y de investigadores del exterior y un total de 11.100 becarios estimados para diciembre de 2016, lo cual justifica el peso del rubro gastos en personal de todo tipo en relación al presupuesto total. Además, ante recursos escasos en relación a los requerimientos, el Gobierno Nacional debe priorizar aque-



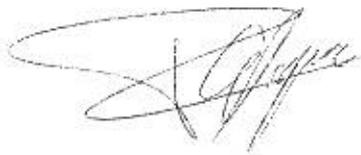
llos rubros que constituyen obligaciones incluídibles en detrimento de otros, y una de las mayores obligaciones es precisamente el pago de salarios y estipendios.

IX. CONCLUSIONES

En términos generales, la elaboración del anteproyecto de presupuesto 2017 respondió razonablemente a los requerimientos formulados por la Secretaría de Hacienda y a las políticas presupuestarias expuestas en el mismo. No obstante es necesario señalar que cumplirá un rol como herramienta de gestión financiera, pero debido a las falencias señaladas carecerá de utilidad como instrumento de control de gestión, que es una fortaleza que se verá desaprovechada.-

La utilización sistemática de las metas físicas como parte fundamental del presupuesto por programas requiere un esfuerzo organizacional en materia de definición, valoración en términos monetarios y análisis del cumplimiento de las mismas, lo cual es propio de la metodología adoptada por el Sistema Presupuestario vigente. Por lo tanto, la inexistencia de responsables formales por la ejecución de los créditos y el cumplimiento de metas físicas pobremente definidas y sin RIP, dificultan el control de la gestión y la consiguiente retroalimentación del sistema, en desmedro del ambiente de control imperante.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21/10/2016.-



Cdr. RODRIGO GARCIA DIEGUEZ
AUDITOR
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



Cdr. WALTER F. SEISDEDOS
SUPERVISOR DE AUDITORIA CONTABLE
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Políticas Presupuestarias para el Ejercicio 2017

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) fue creado en el año 1958 mediante el Decreto-Ley 1291/58 instituido como ente autárquico bajo dependencia de la Presidencia de la Nación. Actualmente es un organismo descentralizado en jurisdicción del MINCyT. Tiene como misión fomentar y ejecutar actividades científicas, tecnológicas y de innovación en todo el territorio nacional y en las distintas áreas del conocimiento, mediante el financiamiento de las actividades de investigación y apoyo, intercambio y cooperación en red tanto dentro como fuera del país. Constituyen **el eje de sus acciones**: la administración de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación, la formación de becarios doctorales y posdoctorales, el financiamiento de proyectos de I+D y de unidades ejecutoras de investigación; la asistencia técnica en la gestión de la propiedad intelectual, el asesoramiento técnico en temas específicos de su competencia y el establecimiento de vínculos con organismos internacionales gubernamentales y no gubernamentales. Además la protección, preservación y tutela del patrimonio Arqueológico y Paleontológico (Ley 25.743) y la exhibición pública en el Museo de Ciencias Naturales del material que da cuenta de la historia natural de Argentina.

El CONICET ha definido su política estratégica en consonancia de las políticas de Estado, que valorizan en forma creciente el desarrollo de la Ciencia y la Técnica, y la vinculación del mundo académico con la sociedad. Estos son insumos básicos para el desarrollo del país que redundan en mejor calidad de vida para todos sus habitantes. En este marco, la visión del Consejo se sintetiza en ***"consolidar su papel como organismo líder en la generación de conocimiento científico tecnológico, orientado a transformar la matriz productiva del país, favorecer el bienestar de la población y promover la inclusión social."***

La política institucional del CONICET apuesta a fortalecer la gestión y el pleno desarrollo de las actividades sustantivas, centrándose en tres ejes: federalización de la investigación científica, articulación con el resto de las instituciones de CyT y transferencia de conocimientos, sobre todo en las regiones alejadas de los centros de mayor prominencia económica y demográfica.

El Directorio de este Consejo Nacional ha planteado los siguientes objetivos prioritarios para el ejercicio 2016:



Continuar con el crecimiento y renovación del plantel de investigadores: este proceso que ya lleva algunos años debe continuar para garantizar la renovación generacional. Al incremento YA aprobado en 2015 de 870 cargos en la Carrera de Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo se agrega un requerimiento de otros 920 cargos en CIC y CPA para el ejercicio en curso y un incremento de 350 cargos en la planta SINEP también en el presente ejercicio. Cabe aclarar que los incrementos de planta tienen un impacto presupuestario mínimo en el ejercicio en que son aprobados, dado que los ingresos comienzan a materializarse hacia la finalización de año, en forma escalonada. En el caso de los 350 cargos SINEP que se solicitan para el corriente ejercicio, dicho impacto será escaso por cuanto se prevé que un 20% de las vacantes sean ocupadas por personal del CONICET que detenta actualmente una categoría menor dentro de dicho escalafón; que un 60% sean obtenidas por personal que actualmente revista en la modalidad de contrato asimilable a planta temporaria y que solamente el 20% restante provenga de fuera de la organización. Para apuntalar la política orientada a consolidar una sociedad del conocimiento, el país debería tender a alcanzar y, por lo tanto, incrementar el actual nivel de inversión en ciencia y tecnología, la cantidad de investigadores por cada 1.000 habitantes económicamente activos, de acuerdo con los valores recomendados por organismos internacionales. El incremento de la inversión a través del CONICET sin duda permitirá mejorar estos indicadores. Cabe aquí hacer una consideración con respecto al por qué del requerimiento de 350 cargos adicionales SINEP: la jerarquización de la actividad científico tecnológica ha traído aparejado el fortalecimiento de las distintas ramas de investigación y la incorporación de nuevos ámbitos de estudio, para lo cual el CONICET ha venido desarrollando un programa de ingreso de investigadores y becarios a los distintos programas (al que se ha hecho mención anteriormente) que si bien ya ha sido acompañado con una nueva conformación organizativa, no ha tenido un correlato de incremento en la planta de personal SINEP que ha visto incrementado su caudal de trabajo administrativo. Se ha contemplado además en los sobretechos el impacto para el ejercicio 2016 de la modificación de los niveles escalafonarios de las carreras (jerarquización) que se halla en trámite.

Otorgamiento de becas: Para generar recursos humanos de calidad en la investigación, el CONICET debe asumir el rol de principal promotor y financiador de becas de posgrado en nuestro país (responsabilidad asignada por el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología vigente). Esta política viene desarrollándose ininterrumpidamente desde el año 2003 y plantea un total de 11.997 becas entre doctorales y posdoctorales, a partir del mes de abril de 2016. Para la convocatoria general de becas se están incorporando temas definidos en el



Plan Estratégico del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Por esta razón se han establecido dos grupos, uno con número determinado de becas asignadas para cubrir las necesidades normales del desarrollo de la carrera y otro de becas destinadas a temas estratégicos – según un listado establecido en función de las necesidades que plantean la innovación tecnológica y el desarrollo de los sectores productivos-. El MINCyT ha establecido en su Plan “núcleos socio-productivo-estratégicos” de acuerdo a los distintos temas prioritarios (agroindustria, ambiente y desarrollo sustentable, desarrollo social, energía, industria y salud). Se suma a lo anterior una convocatoria especial, que se enmarca dentro de los proyectos de Desarrollo Tecnológico y la misma se definirá al momento de disponer de un banco de proyectos.

Financiamiento de proyectos de investigación y desarrollo: el CONICET junto con otras agencias y programas de gobierno comparte la modalidad de funcionamiento por proyectos, tanto en disciplinas tradicionales como en aquellas disciplinas de nueva generación. Además, selecciona y financia por concurso proyectos de investigación y desarrollo. Los proyectos seleccionados constituyen un mecanismo para la articulación de otras acciones de promoción. La cooperación internacional bilateral se estructura como complemento y apoyo de los proyectos nacionales. Como actividad de apoyo a la investigación, el CONICET financia la organización de congresos y reuniones científicas en el país y la edición de un número muy seleccionado de publicaciones científicas.

Financiamiento de los gastos de funcionamiento y equipamiento de la Red Institucional: se realiza mediante las partidas de Transferencias 5.1.6. (para financiar erogaciones corrientes) y 5.2.3. (para financiar erogaciones de capital), metodología que se viene implementando desde hace años por ser el mecanismo más eficiente para la gestión de los Institutos y Centros de Investigación.

A partir de la sanción del Decreto N° 310/07 que aprobó la estructura organizativa del CONICET, se avanza sobre el modelo organizativo del Area Central y de la Red Institucional, creando los Centro Científico Tecnológicos (CCT's); Unidades Ejecutoras (UE), Unidades Ejecutoras (UE) en red; Grupos Vinculados y Unidades de Administración Territorial (UAT) para los CCT's.

La política del Directorio del Organismo, con la creación de estos CCT's apunta a consolidar un modelo territorial descentralizado de manera de cubrir las principales regiones del país. El objetivo es poder atender desde las Unidades de Administración Territorial la gestión administrativa y los servicios comunes a las distintas Unidades Ejecutoras que conforman los Centros Científico Tecnológicos.

Vinculación científica y tecnológica: En el plano local, el CONICET ha desarrollado en los últimos años una política de apertura y vinculación con la sociedad, poniendo a disposición de los sectores socioeconómicos su experiencia en investigación y desarrollo. Estas actividades de transferencia han sido encuadradas en instrumentos tales como convenios con organismos estatales o entes privados, con el fin de establecer vínculos de cooperación y asistencia técnica, investigación aplicada y estudios de factibilidad y se han establecido asesorías y servicios a terceros. Asimismo, se ha reglamentado y ejecutado el programa de investigadores con el objeto de promover la innovación y modernización en la producción de bienes y servicios y de cooperar en el desarrollo de empresas de base tecnológica. En relación con la valorización de la propiedad intelectual se asesora a los investigadores en el resguardo de sus invenciones. En materia internacional, otro objetivo de política importante es aumentar la participación del CONICET en grandes consorcios de investigación internacionales así como en el intercambio bilateral fomentando la inclusión de países de la región en las redes de la cooperación internacional (especialmente en el MERCOSUR), impulsando la actualización de recursos humanos en otros países, la formación de consorcios internacionales de investigación y la inserción de equipos científicos en proyectos relevantes a nivel global o regional. También, participando en misiones comerciales con el objetivo de promocionar la oferta científica y tecnológica producida por el CONICET.

Cooperación internacional: la cooperación internacional posibilita la relación de las Unidades Ejecutoras e investigadores del CONICET con sus pares en el extranjero. Las actividades promovidas incluyen la realización de proyectos de investigación y desarrollo conjuntos y el intercambio de personal altamente calificado.

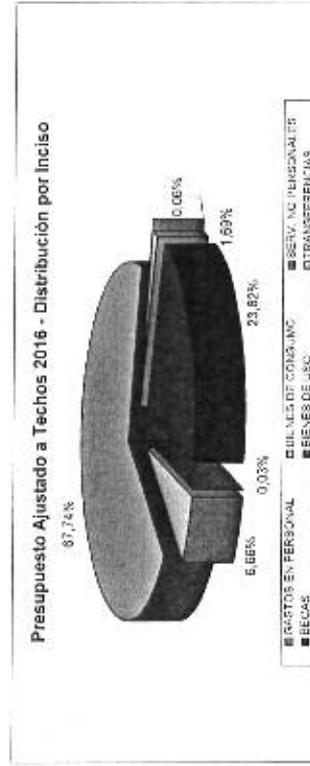
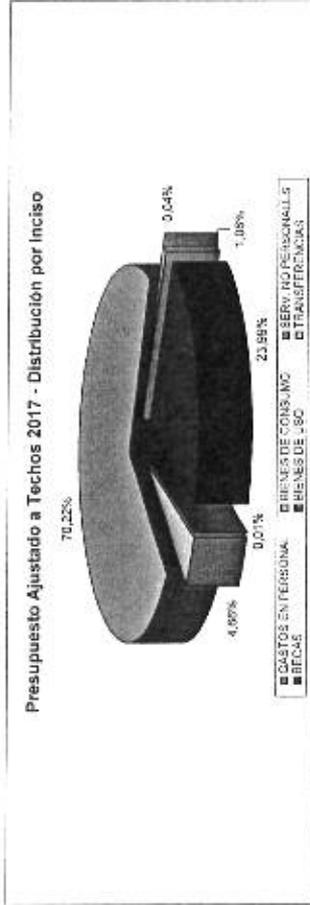
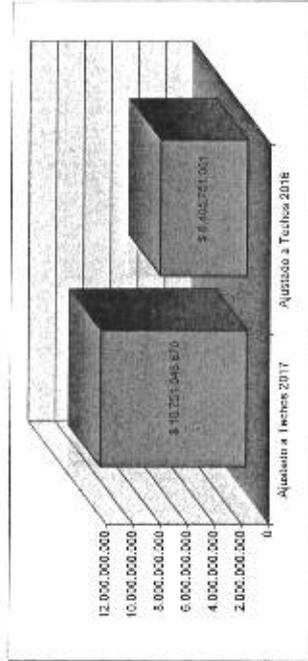
Proyectos de Inversión: el CONICET, a través de su presupuesto de gastos ha iniciado la ejecución de remodelaciones en las distintas unidades ejecutoras que le dependen. Todos se han incluido en el Banco de Proyectos de Inversión de la Dirección Nacional de Inversión Pública. Además, la política de incorporación de miembros de las Carreras y de becarios implica la necesidad de nuevos espacios para que los mismos puedan desarrollar sus tareas en forma adecuada. A partir del ejercicio 2003 se han comenzado las tareas de mantenimiento, reparaciones y ampliaciones; paralelamente, se han incorporado en el Banco de Proyectos de Inversión obras mayores, pero con financiamiento a través del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT).



Comparativo Anteproyectos de Presupuesto 2016 y 2017

Totales por inciso

	Ajustado a Techos 2017	%	Ajustado a Techos 2016	%	Variación Presupuestaria TECHOS	Sobre Techos 2017	Niveles Fijos por el Directorio 2017	Sobre Techos 2016	Niveles Fijos por el Directorio 2016	Variación Presupuestaria SOBRETÉCHOS
1	7.648.360.000	70,22%	4.339.324.001	67,74%	73,98%	88.938.065	7.639.290.000	1.870.193.235	6.006.523.236	27,12%
2	4.730.000	0,04%	3.564.000	0,06%	31,96%	2.315.565	7.743.585	464.658	4.046.668	79,96%
3	115.988.870	1,08%	108.478.600	1,69%	6,93%	66.113.474	185.510.284	15.097.531	123.574.331	48,80%
3-6	2.578.860.000	23,90%	1.526.120.200	23,82%	69,89%	74.201.000	2.865.001.000	257.413.626	1.793.539.929	48,75%
4	1.870.000	0,01%	1.633.000	0,03%	1,41%	7.761.600	9.371.600	6.378.410	8.011.410	16,98%
5	600.550.000	4,06%	476.613.000	6,66%	17,33%	1.136.235.969	1.638.775.663	894.315.208	1.120.932.206	45,23%
Totales	10.751.046.870	100%	6.405.751.001	100%	67,63%	1.391.765.653	12.132.802.423	2.643.878.667	9.049.625.670	34,07%



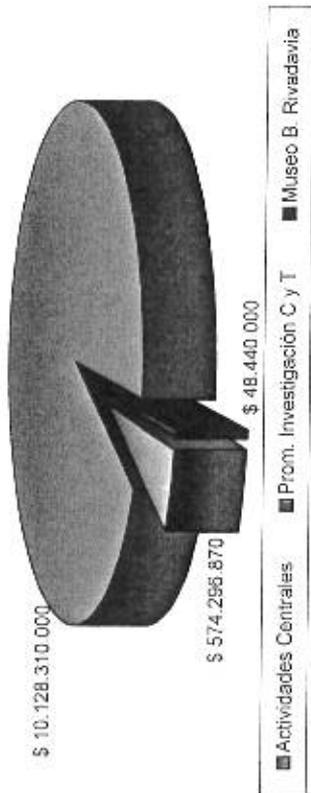
[Handwritten signature]

Comparativo Anteproyectos de Presupuesto 2016 y 2017

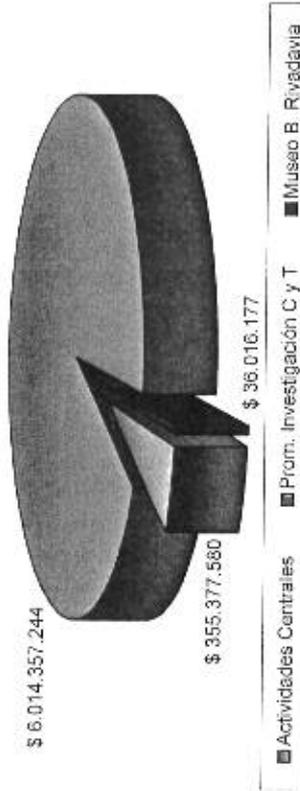
Totales por Programa

	Ajustado a Techos 2017	Ajustado a Techos 2016	Variación Presupuestaria TECHOS	Sobre Techo 2017	Niveles Fijados por el Directorio 2017	Sobre Techo 2016	Niveles Fijados por el Directorio 2016	Variación Presupuestaria SOBRETechos
01	574.296.870	355.377.580	61,60%	77.347.124	651.643.994	91.142.939	448.520.519	45,94%
16	10.128.310.000	6.014.357.244	68,40%	1.296.407.524	11.424.717.524	2.548.250.352	8.562.607.626	33,43%
17	48.440.000	36.016.177	34,50%	8.000.905	56.440.905	4.485.348	40.501.525	39,36%
Totales	10.751.046.870	6.405.751.001	67,83%	1.381.755.553	12.132.802.423	2.643.878.669	9.049.629.670	34,07%

Presupuesto Ajustado a Techos 2017 - Distribución por Programa



Presupuesto Ajustado a Techos 2016 - Distribución por Programa



[Handwritten signature]

Comparativo Anteproyectos de Presupuesto 2016 y 2017

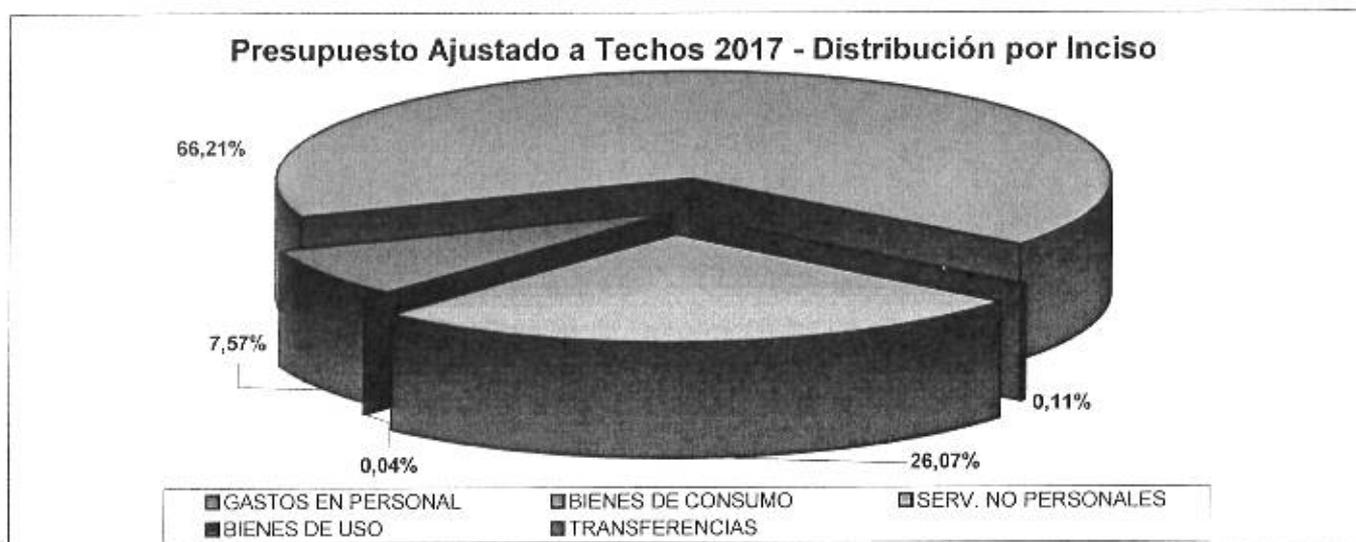
Totales por Fuente de Financiamiento

	Ajustado a Techos 2017	Ajustado a Techos 2016	Variación Presupuestaria TECHOS	Sobre Techo 2017	Niveles Fijados por el Directorio 2017	Sobre Techo 2016	Niveles Fijados por el Directorio 2016	Variación Presupuestaria SOBLETECHOS
11 Tesoro Nacional	10.742.846.870	6.398.751.001	67,89%	1.376.955.553	12.119.802.423	2.643.878.669	9.042.629.670	34,03%
12 Recursos Propios	8.200.000	7.000.000	17,14%	4.800.000	13.000.000	0	7.000.000	85,71%
Totales	10.751.046.870	6.405.751.001	67,83%	1.381.755.553	12.132.802.423	2.643.878.669	9.049.629.670	34,07%

CONICET - COMPARATIVO ANTE-PROYECTO DE PRESUPUESTO
Crédito vigente 2016 - Ajustado a techos y sobretechos 2017

INCISOS		2016	2017	
		Crédito Vigente	Ajustado a Techos	Sobretechos
GASTOS EN PERSONAL	1	4.652.324.001	7.549.360.000	89.938.085
BIENES DE CONSUMO	2	7.698.658	4.730.000	2.515.585
SERV. NO PERSONALES	3	1.832.067.504	2.694.796.870	69.113.414
BIENES DE USO	4	2.633.000	1.610.000	7.761.600
TRANSFERENCIAS	5	532.113.000	500.550.000	1.138.225.869
Totales		7.026.836.163	10.751.046.870	1.307.554.553

Credito vigente al 30/09/2016



CONICET

ANEXO V

CIC - CPA - Planta Financiada Ejercicio 2017 y 2016

Distribución de cargos aprobada por Directorio

	Cantidad 2017		Cantidad 2016	
	Techos	Sobretechos	Techos	Sobretechos
Investigador Superior	125	125	125	125
Investigador Principal	704	704	704	704
Investigador Independiente	2.083	2.083	1.983	2.083
Investigador Adjunto	2.859	2.859	2.679	2.859
Investigador Asistente	4.762	4.762	4.122	4.762
Total CIC	10.533	10.533	9.613	10.533
Profesional Principal	899	899	899	899
Profesional Adjunto	529	529	529	529
Profesional Asistente	143	143	143	143
Subtotal:	1.571	1.571	1.571	1.571
Tecnico Principal	541	541	541	541
Tecnico Asociado	153	153	153	153
Tecnico Asistente	153	153	153	153
Tecnico Auxiliar	10	10	10	10
Subtotal:	857	857	857	857
Artesano Principal	48	48	48	48
Artesano Asociado	10	10	10	10
Artesano Ayudante	0	0	0	0
Subtotal:	58	58	58	58
Total CPA	2.486	2.486	2.486	2.486
Total Planta CIC+CPA	13.019	13.019	12.099	13.019

Anteproyecto de Presupuesto 2017 - Comparativo con 2016

Financiamiento de los diferentes tipo de Becas

	Cantidad 2017		Cantidad 2016	
	Techos	Sobretechos	Techos	Sobretechos
Becas Doctorales	2.030.355.900,00	0,00	1.139.891.171	139.058.225
Becas Postdoctorales	519.569.564,00	74.201.000,00	364.332.549	110.087.762
Otras Becas	28.874.536,00	0,00	21.896.480	8.273.642
Totales	28.874.536	74.201.000,00	1.526.120.200	257.419.629



CONICET

ANEXO VII

Análisis de Metas 2017 y 2016 - Según Presupuesto Ajustado a Techos

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	2017	2016	Variación
Programa 01	<i>Crédito Presupuestario</i>	574.296.870	355.377.580	61,60%
Programa 16	<i>Crédito Presupuestario</i>	10.128.310.000	6.014.357.244	68,40%
Formación de Becarios	543 - Becario Formado	2.630	3.500	-24,86%
Formación de Becarios	243 - Becario	11.100	11.997	-7,48%
Asesoramiento Técnico	030 - Caso	105	310	-66,13%
Asist. Técnica en Gestión de Patentes	717 - Patente	147	250	-41,20%
Financiación PID Nacionales	634 - Proyecto terminado	496	0	N / A
Financiación PID Nacionales	376 - Proyecto de Investigación - en ejecución	2.100	2.230	-5,83%
Financiación PID Internacionales	634 - Proyecto terminado	82	0	0,00%
Programa 17	<i>Crédito Presupuestario</i>	48.440.000	36.016.177	34,50%
Visitas Guiadas	045 - Visitante	145.000	140.000	3,57%
Visitas Guiadas	079 - Alumno Atendido	103.000	102.000	0,98%
Publicaciones Técnicas	148 - Publicación	15	15	0,00%
Asesoramiento Técnico	422 - Caso Investigado	520	520	0,00%
Total Crédito Presupuestario		10.751.046.870	6.405.751.001	67,83%